

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1/2015 DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO  
PROVINCIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE MÁLAGA CELEBRADA  
EL DÍA OCHO DE ABRIL DE 2015**

En Málaga, en el Centro Cívico de la Diputación Provincial de Málaga, Sala Benalmádena, siendo las doce horas y veinte minutos del día ocho de abril de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reúnen, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de : D<sup>a</sup>. Marina Bravo Casero y asistidos de mi el Secretario-Interventor, D. José Antonio Tomás Maestra, los miembros de la Junta General del Consorcio que después se dirán con el fin de celebrar sesión Ordinaria.

**RELACIÓN DE CONSORCIADOS Y SITUACIÓN DE ASISTENCIA.**

<b>REPRESENTANTE</b>	<b>ADMINISTRACIÓN CONSORCIADA</b>	<b>ASISTENTE</b>	<b>NO ASISTENTE</b>
JUAN LORENZO PINEDA CLAVERÍAS	Ayuntamiento de Alameda	-	1
MARÍA DEL CARMEN GUERRERO GÁLVEZ	Ayuntamiento de Alcaucín	1	-
SALVADOR URDIALES PÉREZ	Ayuntamiento de Alfarnate	-	1
ANTONIO BENÍTEZ BARROSO	Ayuntamiento de Alfarnatejo	1	-
JUAN CARLOS GIL SÁNCHEZ	Ayuntamiento de Algarrobo	1	-
BENITO CARRILLO MARTÍNEZ	Ayuntamiento de Algatocín	1	-
CARMEN DOBLAS TORRALVO	Ayuntamiento de Alh. de la Torre	1	-
VICTOR A. ROMERO RUIZ	Ayuntamiento de Alh. El Grande	1	-
JUAN ANTONIO PALMA MARTÍN	Ayuntamiento de Almáchar	1	-
MARÍA DEL CARMEN SALGUERO OROZCO	Ayuntamiento de Almargen	1	-
CRISTÓBAL TORREBLANCA SÁNCHEZ	Ayuntamiento de Almogía	1	-
JOSÉ AGUILAR MANCERA	Ayuntamiento de Alora	-	1



Mª JOSÉ SÁNCHEZ DEL RÍO	Ayuntamiento de Alozaina	-	1
ANTONIO LOBATO BARRAGÁN	Ayuntamiento de Alpandeire	-	1
JUAN BAUTISTA ALVAREZ CABELLO	Ayuntamiento de Antequera	1	-
FRANCISCO FERNÁNDEZ MORENO	Ayuntamiento de Archez	1	-
JUANA MARÍA BARRIO ALBA	Ayuntamiento de Archidona	-	1
JUAN CALDERÓN RAMOS	Ayuntamiento de Ardales	1	-
BASILIA PAREJA RUIZ	Ayuntamiento de Arenas		1
JOSÉ ANTONIO TORRES RIVERA	Ayuntamiento de Arriate	-	1
	Ayuntamiento de Atajate	-	1
ANTONIO BENÍTEZ ANDRADES	Ayuntamiento de Benadalid	-	1
	Ayuntamiento de Benalauría	-	1
JOSÉ GALLEGO PÉREZ	Ayuntamiento de Benamargosa	1	-
ABDESLAM JESÚS AOULAD B.S. LUCENA	Ayuntamiento de Benamocarra	contabilizado Diputado	-
FRANCISCO GÓMEZ GONZÁLEZ	Ayuntamiento de Benaolán	1	-
SILVESTRE BARROSO JARILLO	Ayuntamiento de Benarrabá	1	-
SALVADOR FERNÁNDEZ MARÍN	Ayuntamiento de El Borge	-	1
JUAN MANUEL PEREÑA BERNAL	Ayuntamiento de El Burgo	1	-
JESÚS GALEOTE ALBARRÁN	Ayuntamiento de Campillos	1	-
VICENTE CAMPOS GONZÁLEZ	Ayuntamiento de Canillas de Aceituno	1	-



JORGE MARTÍN PÉREZ	Ayuntamiento de Canillas de Albaida	1	-
JOSEFA JURADO CORRALES	Ayuntamiento de Cañete la Real	-	1
MARIAN FERNÁNDEZ ESPEJO	Ayuntamiento de Carratraca	-	1
JOSE ANTONIO MONTESINOS TIRADO	Ayuntamiento de Cartajima	-	1
MIGUEL ESPINOSA RUIZ	Ayuntamiento de Cártama	1	-
ANTONIO DOMINGUEZ DURÁN	Ayuntamiento de Casabermeja	-	1
ALONSO CUENCA RUBIO	Ayuntamiento de Casarabonela	1	-
ANTONIO J. LUCENA RÍOS	Ayuntamiento de Coín	1	-
PEDRO FERNÁNDEZ PALOMO	Ayuntamiento de Colmenar	-	1
JOSE ANTONIO BUENO RANEA	Ayuntamiento de Comares	1	-
OBDULIO PÉREZ FERNÁNDEZ	Ayuntamiento de Competa	1	-
ANTONIO GRANERO GONZÁLEZ	Ayuntamiento de Cortes de la Frontera	-	1
MANUEL JESÚS GINÉS GÁMIZ	Ayuntamiento de Cuevas Bajas	1	-
JOAQUÍN ESQUINA BECERRA	Ayuntamiento de Cuevas del Becerro	-	1
LOURDES GUTIERREZ CEPERO	Ayuntamiento de Cuevas San Marcos	-	1
MANUEL GUTIÉRREZ LOZANO	Ayuntamiento de Cútar	1	-
SERGIO BAUTISTA SÁNCHEZ	Ayuntamiento de Faraján	-	1
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO	Ayuntamiento de Frigiliana	1	-
YOLANDA GONZÁLEZ DÍAZ	Ayuntamiento de Fuente de Piedra	-	1



PEDRO GODINO MARTÍN	Ayuntamiento de Gaucín	1	-
MIGUEL ÁNGEL HERRERA GUTIERREZ	Ayuntamiento de Genalguacil	-	1
	Ayuntamiento de Guaro	-	1
CONCEPCIÓN ÁLVAREZ MORENO	Ayuntamiento de Humilladero	1	-
FRANCISCO RICARDO ESCALONA MACÍAS	Ayuntamiento de Igualeja	-	1
GREGORIO A. CAMPOS MARFIL	Ayuntamiento de Iznate	1	-
MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MEDINA	Ayuntamiento de Jimera de Libar	1	-
FRANCISCO JESÚS RUIZ BENITEZ	Ayuntamiento de Jubrique	-	1
	Ayuntamiento de Júzcar	-	1
JOSÉ POSTIGO JIMÉNEZ	Ayuntamiento de Macharaviaya	-	1
ANTONIO MUÑOZ ANAYA	Ayuntamiento de Moclinejo	1	-
FRANCISCO GONZÁLEZ CABELLO	Ayuntamiento de Mollina	1	-
MIGUEL ANGEL PEÑA DURÁN	Ayuntamiento de Monda	-	1
DIEGO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Ayuntamiento de Montejaque	-	1
INOCENCIA QUINTERO MORENO	Ayuntamiento de Nerja	1	-
FRANCISCO MOLINA BORRERO	Ayuntamiento de Parauta	-	1
ADOLFO MORENO CARRERA	Ayuntamiento de Periana	-	1
FRANCISCO J. VARGAS RAMOS	Ayuntamiento de Pizarra	-	1
NARCISO MORALES FERNÁNDEZ	Ayuntamiento de Pujerra	-	1
ANTONIO M. RANDO ORTIZ	Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	1	-

ANTONIO ALÉS MONTESINOS	Ayuntamiento de Riogordo	1	-
ANTONIO ARENAS YUSTE	Ayuntamiento de Ronda	-	1
ÁNGEL FERNÁNDEZ GARCÍA	Ayuntamiento de Salares	-	1
ANTONIO JESÚS PÉREZ GONZÁLEZ	Ayuntamiento de Sayalonga	1	-
JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	Ayuntamiento de Sedella	-	1
MARÍA PILAR TRUJILLO LUQUE	Ayuntamiento de Sierra Yeguas	1	-
ISABEL GARNICA BÁEZ	Ayuntamiento de Teba	-	1
JUAN VERA VERA	Ayuntamiento de Tolox	-	1
LAUREANO SALVATIERRA CASTRO	Ayuntamiento de Torrox	-	1
BRÍGIDA CAÑAS ALCAIDE	Ayuntamiento de Totalán	-	1
VICTOR MANUEL CASTILLO GONZÁLEZ	Ayuntamiento de Valle de Abdalajís	1	-
ANTONIO JOSÉ MARTÍN FERNÁNDEZ	Ayuntamiento de Vélez Málaga	-	1
SALVADOR LUQUE LINARES	Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas	1	-
TRINIDAD MONTIEL COTTA	Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción	-	1
BRUNO ANTONIO GARCÍA DE CÓZAR	Ayuntamiento de Villanueva del Rosario	-	1
ENCARNACIÓN PÁEZ ALBA	Ayuntamiento de Villanueva de Tapia	1	-
ROSA M <sup>a</sup> . CASADO VEGAS	Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco	-	1
JOSÉ JUAN JIMÉNEZ LÓPEZ	Ayuntamiento de Viñuela	-	1
JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ PERALTA	Ayuntamiento de Yunquera	1	-
ABDESLAM JESÚS AOULAD BEN SALE LUCENA (PP)	Diputación Provincial	1	-
ARMIJO NAVAS JOSÉ ALBERTO (PP)	Diputación Provincial	-	1

BENDODO BENASAYAG ELIAS (PP)	Diputación Provincial	-	1
BERNAL ORTIZ JUAN JESÚS (PP)	Diputación Provincial	1	-
CARACUEL GARCÍA MARÍA FRANCISCA (PP)	Diputación Provincial	-	1
CONDE CIBRÁN MARIA PILAR (PP)	Diputación Provincial	1	-
CONDE O'DONNELL CARLOS MARÍA (PP)	Diputación Provincial	1	-
CONEJO RUEDA FRANCISCO (PSOE)	Diputación Provincial	-	1
DÍAZ BECERRA MIGUEL (IULV)	Diputación Provincial	-	1
FERNÁNDEZ IBAR PEDRO (IULV)	Diputación Provincial	-	1
FERNÁNDEZ MONTES PEDRO (PP)	Diputación Provincial	-	1
FLORIDO GÓMEZ JACOBO (PP)	Diputación Provincial	1	-
FORTES RUÍZ JUAN JESÚS (PP)	Diputación Provincial	1	-
GARCÍA-AGUA JULI LEONOR (PP)	Diputación Provincial	1	-
GARCÍA GÁLVEZ PALOMA (PP)	Diputación Provincial	1	-
GARCÍA LEÓN JAVIER (PSOE)	Diputación Provincial	-	1
GARNICA BÁEZ ISABEL (PSOE)	Diputación Provincial	-	1
GARRIDO MANCERA JOSÉ (PSOE)	Diputación Provincial	1	-
JIMÉNEZ CUETO EMILIA ANA (PP)	Diputación Provincial	1	-
LEDESMA SÁNCHEZ ANTONIA JESÚS (PP)	Diputación Provincial	1	-
LIMA CID FUENSANTA (PSOE)	Diputación Provincial	-	1
MATA RICO ANA CARMEN (PP)	Diputación Provincial	-	1
MORILLAS GONZÁLEZ ANTONIA (IULV)	Diputación Provincial	-	1
MORENO CARRERA, ADOLFO (PSOE)	Diputación Provincial	-	1
NARVAEZ BANDERA MARÍA DOLORES (PSOE)	Diputación Provincial	-	1
OBLARÉ TORRES FRANCISCO (PP)	Diputación Provincial	-	1
ORTIZ GARCÍA JOSÉ (PSOE)	Diputación Provincial	-	1
SALADO ESCAÑO FRANCISCO (PP)	Diputación Provincial	1	-

SÁNCHEZ DEL RIO MARÍA JOSÉ (PSOE)	Diputación Provincial	-	1
TORRES GONZÁLEZ MARÍA JOSÉ (PSOE)	Diputación Provincial	-	1
	<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>65</b>

**OTROS ASISTENTES:**

Gerente: D. José Daniel Sánchez Pérez.

Comprobada la existencia del quórum legalmente exigido se declara abierta la sesión por la Sra. Presidenta que pasa a conocer del siguiente

**Orden del Día:**

**PUNTO UNO.- APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 18/12/2014**

Sin que se realicen objeciones a la misma es aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de diciembre de 2014.

**PUNTO DOS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL ADAPTACIÓN ESTATUTOS DEL CONSORCIO.**

No existiendo quórum para que puedan aprobarse los Estatutos la Sra. Presidenta retira el punto y no se somete a votación la propuesta.

La Sra. Presidenta expone a los miembros de la Junta que esta situación le parece una falta de respeto al servicio público y a los demás miembros de la Junta que sí han venido. Temas tan importantes como la exigencia legal de que se adapten los estatutos, la necesidad de contar con nuevas funciones para poder iniciar el servicio en Campillo de la recogida de RCDs etc.

En el mismo sentido se pronuncia el Sr. Godino Martín que manifiesta su indignación por esta falta de respeto al Consorcio y al servicio público de los miembros de la Junta que no asisten a las sesiones.

**PUNTO TRES.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2014.**

La Sra. Presidenta da cuenta de la siguiente propuesta de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2014.

“Visto el procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014.

Visto que se ha emitido Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que se ha emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real

Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria se propone a la Junta General que adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2014 de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Derechos reconocidos netos</b>	<b>16.545.849,89</b>
<b>Obligaciones reconocidas netas</b>	<b>14.334.067,26</b>
<b>Resultado Presupuestario</b>	<b>2.211.782,63</b>
<b>Desviaciones negativas financiación</b>	<b>0,00</b>
<b>Desviaciones positivas de financiación</b>	<b>144.152,72</b>
<b>Resultado Presupuestario Ajustado</b>	<b>2.355.935,35</b>
<b>Derechos pendientes de cobro</b>	<b>3.937.768,33</b>
<b>Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>1.955.779,40</b>
<b>Fondos líquidos de Tesorería</b>	<b>4.617.547,11</b>
<b>Remanente de Tesorería total</b>	<b>6.599.536,04</b>
<b>Saldos de dudoso cobro</b>	<b>307.152,39</b>
<b>Exceso de financiación afectada</b>	<b>0,00</b>
<b>- Remanente para gastos generales</b>	<b>6.292.383,65</b>

SEGUNDO. Aprobada la Liquidación, ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.”

Sometida a votación queda aprobada la moción transcrita por 55 votos a favor, ninguno en contra y una abstención (PSOE).

**PUNTO CUATRO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN N° 1 DEL PRESUPUESTO DE 2015. INCORPORACIÓN DE REMANENTES.**

Da cuenta la Sra. Presidenta de la propuesta de aprobación de la modificación número 1 del Presupuesto de 2015 para incorporar los remanentes obligatorios:

**“PROPUESTA DE PRESIDENCIA**

En relación con el expediente relativo a modificación nº 1 del Presupuesto de 2015, incorporación de remanentes emito la siguiente propuesta,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Con fecha 16/03/2015, se propone por la Gerencia a la Presidencia la incoación de expediente de modificación del presupuesto de 2015 para incorporar remanentes y se elabora la memoria correspondiente en la que se especificaban la financiación de la operación y su justificación.

**SEGUNDO.** Con fecha 23/03/2015, se emitió Informe de Secretaría-Intervención.

**TERCERO.** Con fecha 23/03/2015, se emitió informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y se informa favorablemente la propuesta.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por la Junta General la Gerencia de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto propone a la Junta General la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2015, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en Conceptos de Gastos

Altas aplicaciones de Gastos		Descripción	Importe
Programa	Económica		
16251	6220026	Ampliación 6º vaso Valsequillo	181.139,88
16223	6230050	Suministro de contenedores	91.550,54
16251	6220025	Asfaltado acceso Valsequillo	166.982,12
16240	622007	Proyecto de cogeneración	191.756,46
		<b>Total</b>	<b>631.429,00</b>

## 2.- FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

#### Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación Económica	Descripción	Importe
870	Remanente de Tesorería	631.429,00
	<b>Total</b>	<b>631.429,00</b>

## 3.- JUSTIFICACIÓN

La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica. En Málaga, a 23 de marzo de 2015. La Presidenta, Fdo.: Marina Bravo Casero.”

Sometida a votación queda aprobada la moción transcrita por 55 votos a favor, ninguno en contra y una abstención (PSOE).

### **PUNTO CINCO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN N° 2 DEL PRESUPUESTO. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.**

Da cuenta la Sra. Presidenta de la propuesta de aprobación de la modificación número 2 del Presupuesto de 2015:

#### **“PROPUESTA DE PRESIDENCIA**

En relación con el expediente relativo a modificación nº 2 del Presupuesto de 2015, modalidad de créditos extraordinarios.

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Con fecha 16/03/2015, se propone por la Gerencia a la Presidencia la incoación de expediente de modificación del presupuesto de 2015 de créditos extraordinarios y se elabora la memoria correspondiente en la que se especificaban la financiación de la operación y su justificación.

**SEGUNDO.** Con fecha 16/03/2015, se emitió Informe de Secretaría-Intervención.

**TERCERO.** Con fecha 23/03/2015, se emitió informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y se informa favorablemente la propuesta.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por la Junta General esta Presidencia de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto propone a la Junta General la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 2/2015, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Altas en Conceptos de Gastos**

<b>Altas aplicaciones de Gastos</b>		<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
<b>Programa</b>	<b>Económica</b>		
011	358	Intereses por operaciones de arrendamiento financiero	10.000,00
		<b>Total</b>	<b>10.000,00</b>

Esta modificación se financia con cargo abaja de crédito de otra aplicación en los siguientes términos:

#### **Baja en Concepto de Gastos**

<b>Baja aplicaciones de Gastos</b>		<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
<b>Programa</b>	<b>Económica</b>		
16251	2030020	Leasing compactadora Valsequillo	10.000,00
		<b>Total</b>	<b>10.000,00</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta General. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta General dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. En Málaga, a 23 de marzo de 2015. La Presidenta, Fdo.: Marina Bravo Casero.”

Sometida a votación queda aprobada la moción transcrita por 55 votos a favor, ninguno en contra y una abstención (PSOE).

### **PUNTO SEIS.- PROPUESTA FACTURA ELECTRÓNICA.**

#### **PROPUESTA PRESIDENCIA.**

Iniciado el procedimiento para la adhesión Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Málaga al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, FACe por esta Presidencia, en atención a la obligación de todas las Entidades Locales de disponer de un Punto de Entrada de Facturas Electrónicas.

Visto y conocido el contenido del informe de Secretaría-Intervención del Consorcio de RSU, de fecha 23/03/2015, esta presidencia propone la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Adherirse el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACe, cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo de este Consorcio.

**SEGUNDO.** Impulsar que mediante la inclusión de la base 26.bis Tramitación de la factura electrónica en las Bases de Ejecución de este Consorcio, las facturas cuyo importe sea menor de 5.000,00 €, impuestos incluidos, queden excluidas de la obligación de facturación electrónica. La Base queda redactada del siguiente modo:

#### ***Base « 23.bis». Tramitación de la Facturación Electrónica***

*Estarán obligados a facturar electrónicamente todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a este Consorcio de RSU desde el 15 de enero de 2015 y en concreto, tal y como dispone el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público:*

- *Sociedades anónimas.*
- *Sociedades de responsabilidad limitada.*
- *Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.*
- *Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.*
- *Uniones temporales de empresas.*

- *Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.*

*En virtud de la potestad reglamentaria conferida de acuerdo con el apartado segundo del referido artículo, estarán excluidas de la obligación de facturar electrónicamente a este Consorcio de Residuos Sólidos urbanos las facturas de hasta un importe de 5.000,00 €, impuestos incluidos.*

*Se determina por este Consorcio establecer este importe, incluyendo impuestos de conformidad con el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en sus Informes 43/2008, de 28 de julio de 2008 y 26/2008, de 2 de diciembre de 2008 dispone que el precio del contrato debe entenderse como el importe íntegro que por la ejecución del contrato percibe el contratista, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.*

*Igualmente quedan excluidas de las facturas emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas, de acuerdo con la valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.»*

**TERCERO.** Establecer que los códigos DIR3 de este Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

- Código de la oficina contable: LA005786
- Código del órgano gestor: LA005786.
- Código de la unidad de tramitación: LA005786.

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

**CUARTO.** Remitir el acuerdo de adhesión al Punto de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración Central, para su difusión y conocimiento a los proveedores, tal y como establece la Disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y a la sede electrónica.

**QUINTO.** Remitir el acuerdo de adhesión al Punto de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración Central del Consorcio de RSU al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

No obstante, la Junta General acordará lo que estime pertinente. Málaga, 23 de marzo de 2015.  
La Presidenta, Fdo.: Marina Bravo Casero.”

Sometida a votación queda aprobada la moción transcrita por unanimidad de los 54 votos presentes.

**PUNTO SIETE.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.**

La Sra. Presidenta da cuenta las Resoluciones dictadas desde la última Sesión Ordinaria del 16 de junio de 2014.

Los señores miembros quedan enterados.

**PUNTO OCHO.- ASUNTOS URGENTES.**

No se presentan.

**PUNTO NUEVE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por D<sup>a</sup> María Teresa Domínguez Medina se pide que se celebre una rueda de prensa en la que se expongan las razones por las que se aprueban los Estatutos y otras cuestiones en el Consorcio y se dé cuenta de los municipios que no asisten a las Juntas. Se deben tomar medidas ante este grave incumplimiento.

La Sra. Presidenta expone que ya en una situación similar ocurrida en el Consorcio del Agua se remitió una carta a los miembros de la Junta General en la que se ponía de manifiesto la situación que se provocaba con la inasistencia a las sesiones. Aunque el escrito no sentó bien a los destinatarios si produjo el efecto deseado y algo así tendrá que hacerse. No es lógico que se tenga que insistir en la obligación de asistir y que tengan que hacerse campañas a través de los grupos para que puedan obtenerse los quórum de asistencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levantó la reunión a las doce horas y treinta y cinco minutos del día de su inicio, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA

**Fdo. Marina Bravo Casero.**